



CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 383 DE 23 JUL 2018**

**Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**

**EL GERENTE GENERAL DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por la Ley 973 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establece el artículo 2º de la Ley 973 de 2005, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el artículo 10 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 7 de la Ley 973 de 2005, en sus numerales 11 y 21, establece como funciones del Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía las de "*Velar por la correcta recaudación e inversión de los recursos de la entidad y de los afiliados*" y "*Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad*" respectivamente.

Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía tiene como propósito propender por el manejo eficiente de sus recursos físicos, en aras de evitar sobrecostos económicos y sobrecargas administrativas en el manejo de los mismos, para lo cual, resulta pertinente adelantar una serie de actividades que influyan en la actualización de inventarios, determinación de necesidades, manejo y control de los bienes muebles e inmuebles de propiedad o a disposición de la Entidad.

Que para efectos de lo anterior, en aras de cumplir la normatividad vigente en la materia, se creó el Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía adoptado mediante la Resolución 041 del 30 de enero de 2018.

Que el numeral 13 del referido Manual, respecto de las bajas de Almacén, establece que previo el cumplimiento de los requisitos allí establecidos, la Entidad podrá autorizar el retiro definitivo de un bien que forma parte de los activos de la Entidad, en forma física y de los registros contables e inventarios, por no estar en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro, obsolescencia o desgaste natural en que se encuentra, por no ser necesario su uso o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; no imputables a culpa o dolo del responsable de los mismos.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Área de Servicios Administrativos y la Almacenista de la Entidad, en cumplimiento al procedimiento administrativo establecido en los numerales 13.1.3 y 13.2.3 del Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a

80  
G  
7

**Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**

Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, elaboraron y remitieron los memorandos internos números 18-01-20180619005340 y 18-01-20180619005322, respectivamente; solicitando verificación de algunos equipos de comunicación, oficina y computación, así como un software, reintegrados al Almacén de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, los cuales presentan un alto grado de desgaste y daño físico, requiriendo autorización para dar de baja los mismos.

Que la Subgerencia Administrativa en ejercicio de las facultades conferidas en el referido manual, mediante memorandos 18-01-20180619005357, 18-01-20180619005359 y 18-01-20180619005360 autorizó al Líder del Grupo de Servicios Generales y al Coordinador de Mesa de Ayuda delegado por la Oficina Asesora de Informática, para realizar la inspección ocular requerida, con el propósito de emitir concepto técnico de los elementos antes citados, respecto al estado, funcionalidad y uso de los mismos y solicitó al Jefe de la Oficina de Control Interno la delegación de un funcionario para verificar el procedimiento a seguir en dicha actividad.

Que mediante Acta No. 002 del 27 de junio de 2018 los funcionarios autorizados anteriormente, dejaron constancia de la inspección ocular efectuada a los elementos devolutivos reintegrados al Almacén y emitieron concepto técnico respecto de los mismos, señalando que dichos elementos presentan un alto grado de deterioro debido al término de su vida útil, motivo por el cual no sirven para ser utilizados en las diferentes oficinas y dependencias de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía; respecto del software, el funcionario designado por la Oficina Asesora de Informática, señaló que el mismo se encuentra inservible por vencimiento comoquiera que sus características de operatividad no se adaptan al software actual de la Entidad para el mismo propósito.

Que la Almacenista de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, mediante documento de fecha 17 de julio de 2018 certificó que los bienes susceptibles de baja se encuentran reclasificados en la bodega 5: reintegrados inservibles, según traslado No. 566 del 10 de julio de 2018; y el Jefe Área Servicios Administrativos certificó que los mismos ya cumplieron con su vida útil o se encuentran obsoletos mediante documento de fecha 17 de julio de 2018.

Que la Líder del Grupo de Contabilidad a través de documento expedido el 18 de julio de 2018, certificó que en los libros de contabilidad de la Entidad, se encuentran registrados los valores por concepto de Equipos de Comunicación, Mobiliario y Enseres de Oficina, Equipo de Computación y Software, cuyos saldos de las cuentas son los que a continuación se indican:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	COSTO HISTÓRICO	ADICIONES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
<b>18012601</b>	Equipo de Comunicación	\$12.238.212	\$0	\$12.238.212	\$0
<b>18012201</b>	Equipo de Oficina	\$129.784.217	\$17.460.000	\$147.244.217	\$0
<b>18012401</b>	Equipo de Computación	\$763.258.595	\$0	\$763.145.935	\$112.660
<b>19113501</b>	Software	\$295.747.643	\$0	\$295.747.643	\$0

Que con las anteriores actuaciones, se encuentra agotado en debida forma el procedimiento administrativo establecido para dar de baja del Almacén de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, los equipos de comunicación, oficina y computación relacionados anteriormente, por presentar un alto grado de desgaste y daño físico, destinándolos para enajenación a título gratuito entre entidades estatales, conforme a lo dispuesto en el ordinal l) del numeral 13.2.3 y proceder a la destrucción del software, por haber sido calificado como inservible por vencimiento, de acuerdo con lo señalado en el numeral 13.1.3, ambos numerales del Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**

**ARTÍCULO 1º.** Dar de baja en forma definitiva de los inventarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, los equipos de comunicación, oficina y computación que se relacionan a continuación, por presentar un alto grado de desgaste y daño físico, destinándolos para enajenación a título gratuito entre entidades estatales; de conformidad y para los efectos legales expuestos en la parte motiva del presente pronunciamiento, así:

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - ALMACÉN GENERAL												
BODEGA: 01 Y 33 - EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES - MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA - EQUIPOS DE CÓMPUTO - SOFTWARE												
GRUPO 7 - EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES												
ÍTEM	PLACA ACTIVO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA COMPRA	V. COMPRA	ADIC. NIIF	RECONO. INI.	DEP. COSTO	VALOR RESIDUAL	ADI. COLGAAP	DEP. COLGAAP	NETO
1	19424	Proyectors video bean	1	27/10/2009	3,138,960	0	0	3,138,960	0	0	2,380,378	0
2	19425	Proyectors video bean	1	27/10/2009	3,138,960	0	0	3,138,960	0	0	2,432,694	0
3	19426	Proyectors video bean	1	27/10/2009	3,138,960	0	0	3,138,960	0	0	2,641,958	0
4	21642	Celular Blackberry	1	24/03/2011	1,719,012	0	0	1,719,012	0	0	1,249,626	0
5	25967	Equipos celulares Smartphone	1	29/01/2016	1,102,320	0	0	1,102,320	0	0	1,102,320	0
GRUPO 17 - MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA												
ÍTEM	PLACA ACTIVO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA COMPRA	V. COMPRA	ADIC. NIIF	RECONO. INI.	DEP. COSTO	VALOR RESIDUAL	ADI. COLGAAP	DEP. COLGAAP	NETO
1	14471	Persianas	1	30/06/2009	5,063,400	0	0	5,063,400	0	0	4,557,060	0
2	19900	Aire Acondicionado - C.	1	23/12/2009	8,064,000	0	0	8,064,000	0	0	6,872,320	0
3	19616	Tablero GEN H3L ALFA	1	30/11/2009	4,292,000	0	0	4,292,000	0	0	3,683,967	0
4	19617	Tablero GEN H3L ALFA	1	30/11/2009	4,292,000	0	0	4,292,000	0	0	3,683,967	0
5	19793	Puerta de Seguridad - cerradur	1	16/12/2009	14,666,400	4,365,000	0	19,031,400	0	4,365,000	19,031,400	0
6	19795	Puerta de Seguridad - cerradur	1	16/12/2009	14,666,400	4,365,000	0	19,031,400	0	4,365,000	19,031,400	0
7	19796	Puerta de Seguridad - cerradur	1	16/12/2009	14,666,400	4,365,000	0	19,031,400	0	4,365,000	19,031,400	0
8	19797	Puerta de Seguridad - cerradur	1	16/12/2009	14,666,400	4,365,000	0	19,031,400	0	4,365,000	19,031,400	0
9	20533	Extintor de Polvo Químico Seco	1	12/03/2010	197,200	0	0	197,200	0	0	197,200	0
10	20534	Extintor de Polvo Químico Seco	1	12/03/2010	197,200	0	0	197,200	0	0	197,200	0
11	20535	Extintor de Polvo Químico Seco	1	12/03/2010	197,200	0	0	197,200	0	0	197,200	0
12	20536	Extintor de Polvo Químico Seco	1	12/03/2010	197,200	0	0	197,200	0	0	197,200	0
13	20537	Extintor Solkaflam	1	12/03/2010	197,200	0	0	197,200	0	0	197,200	0
14	20538	Extintor Solkaflam	1	12/03/2010	197,200	0	0	197,200	0	0	197,200	0
15	20887	Aire Acondicionado	1	18/02/2010	2,150,000	0	0	2,150,000	0	0	1,799,431	0
16	20923	Tablero GEN H3L ALFA	1	23/04/2010	4,292,000	0	0	4,292,000	0	0	3,514,671	0
17	20950	Tablero Ind.2 Alfanumerico	1	23/04/2010	14,198,400	0	0	14,198,400	0	0	9,260,512	0
18	20974	Extintor Solkaflam	1	23/04/2010	197,200	0	0	197,200	0	0	197,200	0
19	11400	Extintores de Incendio	1	28/05/2008	139,200	0	0	139,200	0	0	139,200	0
20	11401	Extintores de Incendio	1	28/05/2008	139,200	0	0	139,200	0	0	139,200	0
21	22272	Puerta en vidrio con control d	1	29/07/2011	10,440,000	0	0	10,440,000	0	0	7,226,800	0
22	22282	Aviso Acrílico luminoso Fachad	1	29/07/2011	4,031,000	0	0	4,031,000	0	0	2,788,109	0
23	21207	Tablero GEN H3L ALFA	1	14/12/2010	4,292,000	0	0	4,292,000	0	0	3,239,268	0
24	21208	Tablero GEN H3L ALFA	1	14/12/2010	4,292,000	0	0	4,292,000	0	0	3,239,268	0
25	22382	Extintor Solkaflam	1	29/07/2011	283,806	0	0	283,806	0	0	283,806	0
26	22381	Extintor Solkaflam	1	29/07/2011	283,806	0	0	283,806	0	0	283,806	0
27	22376	Extintor Solkaflam	1	29/07/2011	283,806	0	0	283,806	0	0	283,806	0
28	22362	Switch 8 puertos	1	29/07/2011	1,600,800	0	0	1,600,800	0	0	1,107,220	0
29	22363	Switch 8 puertos	1	29/07/2011	1,600,800	0	0	1,600,800	0	0	1,107,220	0
GRUPO 22 - EQUIPOS DE CÓMPUTO												
ÍTEM	PLACA ACTIVO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA COMPRA	V. COMPRA	ADIC. NIIF	RECONO. INI.	DEP. COSTO	VALOR RESIDUAL	ADI. COLGAAP	DEP. COLGAAP	NETO
1	21148	Selector Atril Impresora Epson	1	17/08/2010	3,248,000	0	0	3,248,000	0	0	2,556,898	0
2	21149	Selector Atril Impresora Epson	1	17/08/2010	3,248,000	0	0	3,248,000	0	0	2,556,898	0
3	21222	Selector Atril Impresora Epson	1	14/12/2010	3,248,000	0	0	3,248,000	0	0	2,451,338	0
4	22759	Computador Portátil	1	22/09/2011	4,211,863	0	0	4,211,863	0	0	4,211,863	0
5	22766	Computador Portátil	1	22/09/2011	4,211,863	0	0	4,211,863	0	0	4,211,863	0
6	22769	Computador Portátil	1	22/09/2011	4,211,863	0	0	4,211,863	0	0	4,211,863	0
7	22773	Computador Portátil	1	22/09/2011	4,211,863	0	0	4,211,863	0	0	4,211,863	0
8	22780	Computador Portátil	1	22/09/2011	4,211,863	0	0	4,211,863	0	0	4,211,863	0
9	22795	Computador Portátil	1	22/09/2011	4,211,863	0	0	4,211,863	0	0	4,211,863	0
10	22798	Computador Portátil	1	22/09/2011	4,211,863	0	0	4,211,863	0	0	4,211,863	0
11	22803	Computador Portátil	1	22/09/2011	4,211,863	0	0	4,211,863	0	0	4,211,863	0
12	22805	Computador Portátil	1	22/09/2011	4,211,863	0	0	4,211,863	0	0	4,211,863	0
13	22806	Computador Portátil	1	22/09/2011	4,211,863	0	0	4,211,863	0	0	4,211,863	0
14	22819	Computador Portátil	1	22/09/2011	4,211,863	0	0	4,211,863	0	0	4,211,863	0
15	22821	Computador Portátil	1	22/09/2011	4,211,863	0	0	4,211,863	0	0	4,211,863	0
16	22944	LECTOR IRIS	1	05/04/2011	4,522,142	0	0	4,522,142	0	0	4,522,142	0
17	22945	LECTOR IRIS	1	05/04/2011	4,522,142	0	0	4,522,142	0	0	4,522,142	0
18	22946	LECTOR IRIS	1	05/04/2011	4,522,142	0	0	4,522,142	0	0	4,522,142	0
19	22947	LECTOR IRIS	1	05/04/2011	4,522,142	0	0	4,522,142	0	0	4,522,142	0
20	22948	LECTOR IRIS	1	05/04/2011	4,522,142	0	0	4,522,142	0	0	4,522,142	0
21	22949	LECTOR IRIS	1	05/04/2011	4,522,142	0	0	4,522,142	0	0	4,522,142	0
22	22950	LECTOR IRIS	1	05/04/2011	4,522,142	0	0	4,522,142	0	0	4,522,142	0
23	22951	LECTOR IRIS	1	05/04/2011	4,522,142	0	0	4,522,142	0	0	4,522,142	0
24	22952	LECTOR IRIS	1	05/04/2011	4,522,142	0	0	4,522,142	0	0	4,522,142	0
25	22953	LECTOR IRIS	1	05/04/2011	4,522,142	0	0	4,522,142	0	0	4,522,142	0
26	22954	LECTOR IRIS	1	05/04/2011	4,522,142	0	0	4,522,142	0	0	4,522,142	0
27	22955	LECTOR IRIS	1	05/04/2011	4,522,142	0	0	4,522,142	0	0	4,522,142	0
28	22956	LECTOR IRIS	1	05/04/2011	4,522,142	0	0	4,522,142	0	0	4,522,142	0
29	22957	LECTOR IRIS	1	05/04/2011	4,522,142	0	0	4,522,142	0	0	4,522,142	0
30	22958	LECTOR IRIS	1	05/04/2011	4,522,142	0	0	4,522,142	0	0	4,522,142	0
31	22864	Portatil LENOVO Z370	1	22/12/2011	959,201	0	0	959,201	0	0	959,201	0
32	22869	Portatil LENOVO Z370	1	22/12/2011	959,201	0	0	959,201	0	0	959,201	0
33	22873	Portatil LENOVO Z370	1	22/12/2011	959,201	0	0	959,201	0	0	959,201	0
34	22875	Portatil LENOVO Z370	1	22/12/2011	959,201	0	0	959,201	0	0	959,201	0
35	22876	Portatil LENOVO Z370	1	22/12/2011	959,201	0	0	959,201	0	0	959,201	0
36	23033	SYMC NETWORK ACCESS CONTROL 61	1	29/06/2012	24,496,402	0	0	24,496,402	0	0	24,496,402	0
37	23034	SYMC NETWORK ACCESS CONTROL 61	1	29/06/2012	24,496,402	0	0	24,496,402	0	0	24,496,402	0
38	22964	HP Net Optics 850nm MM S-Range	1	29/06/2012	2,785,931	0	0	2,785,931	0	0	2,785,931	0
39	23469	CAMARA LG/IRIS ID RB0921209066	1	11/12/2012	10,607,688	0	0	10,607,688	0	0	10,607,688	0
40	23465	CAMARA LG/IRIS ID RB0821202619	1	11/12/2012	10,607,688	0	0	10,607,688	0	0	10,607,688	0

80  
S/A



**Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**

**ARTÍCULO 3º.** Las Subgerencias Administrativa y Financiera de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, deben cumplir con las actuaciones de su competencia, necesarias para dar estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución y en todo caso, de conformidad con las estipulaciones contenidas en el Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

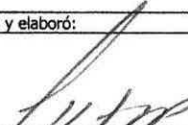



**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 23 JUL 2018



**General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA**  
Gerente General

*RE*

Proyectó y elaboró: Firma: 	Revisó: Firma: 	Vo. Bo. Firma: 	Revisó: Firma: 
Adm. Luz Marina Zarta Porras Profesional de Defensa - Almacenista	My. (RA) Jorge Ivan Gonzalez Patiño Jefe Área Servicios Administrativos	Abg. Diana Maria Ospina Herrera Jefe Oficina Asesora Jurídica	Adm Emp. Ricardo William Bendeck Acevedo Subgerente Administrativo



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 428  
Portal web: [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) Correo electrónico: [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)

BIENESTAR Y EXCELENCIA



GE-NA-FM-020\_V9\_13/06/2017